



¡Mentefactúralo!

Mentefactura Emprendedora
Términos de Referencia
B-1 Ruta iTera

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A las emprendedoras, emprendedores, que presenten propuestas que tengan por objetivo impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación a través de la creación y consolidación de startups de base tecnológica o alto impacto.

I. Programa <<**Valle de la Mentefactura Guanajuato**>>, para el ejercicio fiscal 2021

II. Modalidad <<**Mentefactura Emprendedora**>>

III. Fomento y dinamización del emprendimiento y la innovación

Dicha modalidad se divide en cuatro convocatorias que se mencionan de la siguiente manera, considerando los términos de referencia sean aplicables a cada una de ellas.

- Submodalidad <<**Ruta iTera**>> Fomento del emprendimiento de alto impacto y base tecnológica;
 - Categoría Pre-incubación, de ideas de negocio con viabilidad de ser startups de alto impacto y base tecnológica.
 - Categoría Incubación de startups de alto impacto y base tecnológica.
 - Categoría Aceleración de startups de alto impacto y base tecnológica.

Glosario

Para los efectos de estos Términos de Referencia y su Convocatoria de origen, se entiende por:

I) Aceleración: es el proceso que tiene como objetivo ayudar a las empresas a identificar sus capacidades y potencialidades, oportunidades de crecimiento, y a diagnosticar sus barreras administrativas, financieras, tecnológicas y de mercado para optimizar su modelo de negocio.

II) Competitividad: Capacidad de una región para atraer y retener talento e inversión, a través de la creación de condiciones integrales que permitan a las personas y empresas maximizar su potencial productivo, así como incrementar de forma sostenida su nivel de bienestar, más allá de las posibilidades intrínsecas que ofrezcan sus propios recursos y sus capacidades tecnológicas y de innovación.

III) DGE: Dirección General de Emprendimiento de IDEA GTO.

IV) Emprendimiento: Al desarrollo de una iniciativa encaminada a la producción de un bien, servicio o proceso mediante la cual se asume un riesgo económico o se invierten recursos con el objetivo de aprovechar una oportunidad que brinda el mercado.

V) Emprendimientos de alto impacto y/o base tecnológica: Emprendedores o empresas que tengan alto potencial de crecimiento debido a que crean tecnología, utilizan tecnología actual o la forma en que operan o el giro al que se dedican cuenta con una visión de negocio diferente.

VI) Gastos Elegibles: Son aquellos necesarios para la ejecución del proyecto, que no incluyen gastos de equipamiento ni de gasto corriente.

VI) Incubación: es el proceso que permite el desarrollo y creación de empresas, reduciendo los riesgos e incrementando sus posibilidades de vinculación e inserción en el mercado.

VII) Pre-Incubación: es el proceso de formación que permite validar una idea de negocio y la definición inicial de su proyecto empresarial e integración de un modelo de negocio.

Alcances y especificaciones.

Establecer las bases que permitan fomentar la cultura de emprendimiento e innovación e impulsar la creación y consolidación de startups de base tecnológica o alto impacto a través de apoyos económicos para su formación en programas de emprendimiento con el fin de validar una idea de negocio, crear un startup o bien la consolidación o crecimiento de unos startups ya creada en Guanajuato.

Se apoyarán a emprendedoras y emprendedores que durante el 2021 pasaron por algún programa o bien iniciarán un su proceso de pre-incubación, incubación o aceleración.

Tiempo de ejecución.

Se apoyarán a emprendedoras y emprendedores que concluyeron con su proceso de preincubación, incubación o aceleración durante el ejercicio 2021; para aquellos que iniciarán con sus procesos su ejecución tendrá una vigencia de hasta 9 meses a partir de la fecha de publicación de resultados.

Requisitos de acceso.

1. Entrega del expediente.

Es responsabilidad del proponente que ningún archivo se encuentre dañado. En este caso, no se aceptará su reemplazo y la propuesta no será considerada para evaluación.

2. Documentación:

Adicional al artículo 14 de las Reglas de Operación se deberá presentar:

1. Carta compromiso o formato de solicitud de apoyo debidamente firmado por el Sujeto de Apoyo, dirigido al Titular de IDEA GTO, indicando lo siguiente:
 - a) Datos del contacto: Nombre, teléfono y correo electrónico.
 - b) De la propuesta: Monto total.
 - c) Indicar la categoría para la cual aplica.
 - d) Indicar de manera general la descripción del proyecto.
 - e) Indicar cuenta de correo electrónico que ha ingresado la propuesta.
 - f) Indicar el nombre del responsable de seguimiento o indicar si es el mismo sujeto de apoyo.
 - g) Darse por enterados de los requisitos para formalizar el apoyo.
 - h) Señalar el compromiso institucional de apegarse a las Reglas, Convocatoria y demás normativa aplicable.

2. Propuesta ejecutiva.

3. Identificación Oficial vigente.

i) Comprobante de domicilio. (con no más de 2 meses de antigüedad)

j) Carátula del estado de cuenta que especifique clave interbancaria en donde se depositarán los recursos, la cual será de uso exclusivo.

k) Carta de aceptación o propuesta económica del programa.

Mecanismos de elegibilidad.

Posterior a las recepciones de propuestas presentadas por el sujeto de apoyo se someterán a revisión del Comité de expertos el cual determinará si el sujeto de apoyo será apoyado.

Los criterios que se tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente, serán los siguientes:

Concepto para evaluar	Descripción	Ponderación (porcentaje)
Viabilidad económica y escalabilidad del negocio	¿Se puede replicar el modelo haciendo el menor uso de recursos e impactar a mayor número de personas?	25%
Grado de Innovación	¿Existe alguna solución en el mercado? ¿Cuenta con una diferenciación?	25%
Uso de la Tecnología	¿Integra una o varias tecnologías en su modelo?	20%
Viabilidad técnica y futuros prototipos y/o productos	¿El producto y/o servicio desarrollado tiene posibilidad de replicar para otras necesidades? ¿Satisface una necesidad clara?	15%
Funcionalidad del producto y o servicio	¿Aún es prototipo o ya es el producto final? ¿ya está en el mercado?	15%

Requisitos para formalizar el apoyo.

La formalización se llevará a cabo a través de la suscripción del Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos respectivo.

Documentación comprobatoria y métodos de comprobación del gasto.

La comprobación del gasto se realizará de acuerdo a la tabla que precede:

Submodalidad	Categoría	Entregable
Ruta iTera (Emprendimiento de base tecnológica, científica e innovador)	Pre incubación de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica	1. Reporte mensual avance físico y financiero. 2. Expediente Final incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso. • Informe Final con información técnica y financiera • Ficha de modelo de negocio. • Encuesta de satisfacción. 3. Constancia o documento equivalente que acredite su participación en dicho proceso.
	Incubación de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica	1. Reporte mensual avance físico y financiero. 2. Expediente Final incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso. • Informe Final con información técnica y financiera • Ficha de modelo de negocio. • Encuesta de satisfacción. • Constancia de situación fiscal del SAT Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria en el link (Alta de actividades en el periodo 2021 o bien no mayor a la vigencia de su convenio) <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributario del Estado de

		<p>Guanajuato (SATEG) del Sujeto de Apoyo (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en el link</p> <p>3. Constancia o documento equivalente que acredite su participación en dicho proceso.</p>
	<p>Aceleración de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica</p>	<p>1. Reporte mensual avance físico y financiero.</p> <p>2. Expediente Final incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso. • Informe Final con información técnica y financiera • Ficha de modelo de negocio. • Encuesta de satisfacción. • Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributario del Estado de Guanajuato (SATEG) del Sujeto de Apoyo (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en el link • Constancia de situación fiscal del SAT del organismo vinculado. <p>Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria en el link</p> <p>3. Constancia o documento equivalente que acredite su participación en dicho proceso.</p>

* Aquellos proyectos de pre-incubación, incubación y aceleración que hayan concluido con su proceso previo a la formalización del apoyo su entregables serán: únicamente Expediente Final, Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributario del Estado de Guanajuato (SATEG), Constancia o documento equivalente que acredite su participación en dicho proceso.

Mecanismos de avance de proyecto.

IV. El Sujeto de Apoyo informará el estatus del proyecto en los formatos establecidos por IDEA GTO.

Reporte de actividades.

Reporte mensual avance físico y financiero de acuerdo al formato establecido (Anexo "B-1 Ruta i-Reporte mensual").

Informe Final con información técnica y financiera debe cumplir por lo menos con las siguientes características:

Información técnica Deberá indicar al menos lo siguiente:

Datos de contacto: Nombre del sujeto de apoyo, teléfono, correo electrónico, nombre del proyecto, resultados del proyecto, objetivos alcanzados, acciones ejecutadas.

Información Financiera. Deberá contar con al menos lo siguiente:

Monto total de apoyo, monto erogado, tabla con relación de gastos aplicables al proyecto, en caso de contar con los comprobantes fiscales, adjuntar carpeta de archivos con los Comprobantes fiscales.

El sujeto de apoyo entregará el informe final, en un periodo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de término del proyecto, establecida en el Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos o en su caso del Convenio Modificatorio.

Esta documentación deberá ser entregada impresa y en formato digital.

Ministración de Recursos Financieros.

La ministración de recursos financieros se hará posterior a la suscripción del Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos.

Prórroga.

El sujeto de apoyo podrá solicitar prórroga por hasta 2 meses adicionales. En los casos en que la prórroga no sea aceptada por IDEA GTO, se notificará al sujeto de apoyo vía oficio o correo electrónico, quien a su vez informará a la UR en caso de no poder cumplir con los requisitos pactados en convenio de colaboración y aportación de recursos para proceder con el reintegro del recurso correspondiente.

Confidencialidad y manejo de la información.

Es obligación del sujeto de apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la asociación o sociedad civil detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas con base en las leyes mencionadas.

Propiedad intelectual.

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos y plasmados en los Convenios Específicos de Colaboración y Asignación de Recursos que se formalicen entre IDEA GTO y el beneficiario de apoyo.

Consideraciones no previstas.

Los sujetos de apoyo, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación, Convocatoria, Términos de Referencia y Convenio Específico de Colaboración y Asignación de Recursos, así como modificatorios en casos de que aplique.

Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de los presentes términos de referencia serán resueltas por la DGE de IDEA GTO a través de su responsable de seguimiento.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.